



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 2853 /

TALCA, **26 OCT. 2006**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 119, de fecha 24 de Octubre del 2006, de Administrador Semutal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 25 de Octubre del 2006, el Decreto Alcaldicio N° 1771, de fecha 03 de Julio del 2002, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

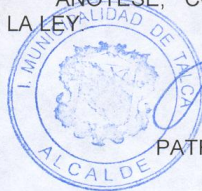
DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado modificar la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en su Artículo 7° Derecho Municipal por Estacionamiento, en la siguiente forma:

TARIFA	FORMA D EPAGO	FORMA DE PAGO
Costo \$ / hora	Costo base inicial	Costo minutos adicionales
\$ 580	\$ 180 por 20 minutos	\$ 10 minuto adicional

Los valores indicados precedentemente comenzarán a regir a contar de la fecha en que este Servicio sea entregado en Concesión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE SEGÚN MECANISMO SEÑALADO EN LA LEY.



PATRICIO HERRERA BLANCO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PHB/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Semutal
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. Jurídico
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Concejo
- Secretaría Municipal

